



Vicerrectoría
Administrativa

**RESOLUCION VADM No. 1374
(16 DE ABRIL DE 2026)**

5-4.13

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública VADM No. 20 del 9 de abril de 2026.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la resolución No. Resolución R-0698 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 49 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca 9 de abril de 2026 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE MATERIALES SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA."
2. En la fecha y hora indicada (13 de abril de 2026, hasta las 12:00 p.m.) para la presentación de las ofertas, solo envió un proponente los documentos para revisión y evaluación al correo autorizado "leydegarantiasvadm@unicauca.edu..
3. Realizada la apertura, evaluación y publicación del informe de evaluación inicial, se realizaron observaciones para que el proponente subsanara documentos sin entenderse que, pudiese adicionar o mejorar su propuesta, el cual se publicó de acuerdo con el cronograma, el día 14 de abril de 2026.
4. El proponente cumpliendo con la subsanación de la información, en la fecha y hora indicada (15 de abril de 2026, hasta las 12:00 a.m.), se procedió a revisar los documentos, con lo cual, se observó que subsanó parcialmente debido a que, si bien presenta los documentos faltantes, No cumplió con los Documentos Técnicos habilitantes, en cuanto a la experiencia, ya que la experiencia aportada no es suficiente para los requerimientos exigidos

5 La Invitación estipuló en el numeral 2.2, DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES, del capítulo II, que: "persona jurídica con experiencia mínima de cinco (5) años en la presentación de calibración de equipos de laboratorio de sueños y pavimentos con la aplicación de normas técnicas en sistemas de gestión, que cumplan con las certificaciones y estándares de calidad ante ONAC ", de lo anterior se colige que: l) No cumple con la experiencia requerida en la invitación publica NO. 20 del 9 de abril de 2026

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública VADM No. 20 del 9 de abril de 2026 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE MATERIALES SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA."

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Lina María Agredo Quintana – Abogada Contratista VADM *lma*

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



